



DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
PREGUNTAS FRECUENTES VERANO 2022

RESUMEN DE P-EBT DEL VERANO DE 2022

Sobre P-EBT de verano

1. ¿Habrá P-EBT en el verano de 2022?

Sí. Carolina del Norte fue aprobado para continuar P-EBT durante el verano de 2022 (1 de junio al 31 de agosto). Los estudiantes elegibles y los niños pequeños pueden esperar recibir un pago único para el período de verano.

Para obtener más información sobre la elegibilidad, consulte "[¿Es mi estudiante elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" o "[¿Es mi hijo pequeño elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)". Para obtener más información sobre cómo se recibirán los beneficios, visite "[¿Cómo recibirá mi estudiante el beneficio P-EBT de verano?](#)" o "[¿Cómo recibirá mi hijo pequeño el P-EBT de verano?](#)". Para obtener más información sobre la programación, visite "[¿Cuándo recibirá mi estudiante P-EBT de verano?](#)" o "[¿Cuándo recibirá mi hijo pequeño P-EBT de verano?](#)".

2. ¿Qué es P-EBT de verano?

EBT Pandémico (P-EBT) es un programa de asistencia alimentaria temporal financiado por el gobierno federal que ayuda a las familias durante la emergencia de salud pública de COVID-19. Hay dos poblaciones de P-EBT: estudiantes y niños pequeños (también conocidos como P-EBT de Cuidado Infantil y Niños de Menores de 6 años).

P-EBT de verano es una extensión de los beneficios del año escolar 2021-22. Los requisitos de elegibilidad para el P-EBT de verano son diferentes de los requisitos para el año escolar y se basan en las pautas establecidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) que simplificó los requisitos de elegibilidad de P-EBT para el verano. Consulte "[¿Es mi estudiante elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" o "[¿Es mi hijo pequeño elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" para información sobre elegibilidad.

Los beneficios de P-EBT para estudiantes elegibles y niños pequeños se depositarán electrónicamente en tarjetas de débito para que las familias compren alimentos nutritivos en las tiendas participantes, incluyendo la mayoría de las tiendas de comestibles y algunos [minoristas en línea](#).

Para obtener más información sobre cómo se recibirán los beneficios, visite "[¿Cómo recibirá mi estudiante el beneficio P-EBT de verano?](#)" o "[¿Cómo recibirá mi hijo pequeño el P-EBT de verano?](#)". Para obtener más información sobre la programación, visite "[¿Cuándo recibirá mi estudiante P-EBT de verano?](#)" o "[¿Cuándo recibirá mi hijo pequeño P-EBT de verano?](#)".

3. ¿Las familias necesitan solicitar P-EBT de verano?

No hay solicitud para los beneficios de P-EBT de verano. En cambio, la elegibilidad está determinada por la participación en otros programas de asistencia alimentaria. Consulte "[¿Es mi estudiante elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" o "[¿Es mi hijo pequeño elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" para más información.

Aunque el programa P-EBT no tiene solicitud, para ser elegible para P-EBT de verano debe haber sido aprobado para los siguientes programas durante el último mes del año escolar (mayo de 2022) o solicitar durante el verano y ser aprobado para unos de los programas a continuación:

- **Los estudiantes** deben ser aprobados para las comidas gratuitas o a precio reducido del Programa Nacional de Almuerzos Escolares: Los estudiantes deben ser aprobados para comidas gratuitas o a precio reducido a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares para ser considerados para P-EBT. Si desea obtener más información sobre cómo solicitar comidas gratuitas o a precio reducido en escuelas participantes, comuníquese con la escuela de su hijo (consulte "[¿Qué es el Programa Nacional de Almuerzos Escolares? ¿Cómo sé si mi escuela participa?](#)").
- **Los Niños Pequeños (Cuidado Infantil/Menores de 6 años)** beneficiarios deben ser aprobados para el Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición: Los niños pequeños que no son estudiantes deben recibir beneficios de Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS) para ser elegibles para P-EBT. Obtenga más información sobre cómo solicitar FNS en www.ncdhhs.gov/PEBT.

También puede verificar si su estudiante o hijo pequeño es elegible para P-EBT de verano usando el diagrama de flujo de elegibilidad [AQUÍ](#) (en inglés) o [AQUÍ](#) (en español).

4. **¿Cuánto es el beneficio para P-EBT de verano?**

Carolina del Norte emitirá un pago único de beneficios de verano de \$391 por estudiante elegible o niño pequeño.

Los estudiantes y niños pequeños que sean elegibles para P-EBT durante el verano recibirán la misma cantidad de beneficios independientemente de cuándo sean aprobados, si la solicitud se presenta antes del 31 de agosto de 2022. Consulte "[¿Es mi estudiante elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" o "[¿Es mi hijo pequeño elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" para obtener información sobre la elegibilidad y cómo ser elegible durante el verano.

Consulte "[¿Cómo recibirá mi estudiante el P-EBT de verano?](#)" o "[¿Cómo recibirá mi hijo pequeño el P-EBT de verano?](#)" para obtener más información sobre cómo las familias recibirán el beneficio de verano. Consulte "[¿Cuándo recibirá mi estudiante el P-EBT de verano?](#)" o "[¿Cuándo recibirá mi hijo pequeño P-EBT de verano?](#)" para obtener más información sobre cuándo se emitirá el beneficio de verano.

5. **¿Se determina la elegibilidad y el monto del beneficio determinado por estudiante/niño pequeño o por hogar? ¿Todos mis niños en edad escolar y niños pequeños recibirán la misma cantidad?**

La elegibilidad para P-EBT se determina para cada estudiante individual (P-EBT de estudiante) y niño pequeño (Cuidado Infantil P-EBT). Consulte "[¿Es mi estudiante elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" o "[¿Es mi hijo pequeño elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" para obtener más información sobre elegibilidad.

Puede verificar si su estudiante o hijo pequeño es elegible para P-EBT de verano usando el diagrama de flujo de elegibilidad [AQUÍ](#) (en inglés) o [AQUÍ](#) (en español). La carta de elegibilidad para P-EBT de verano se publica en el sitio web de P-EBT en [inglés](#) y [español](#).

Carolina del Norte emitirá un pago estándar de beneficios para estudiantes y niños pequeños. Solo se proporcionará un pago de verano para un estudiante o niño. Para conocer el monto del beneficio, consulte "[¿Cuánto es el beneficio para P-EBT de verano?](#)".



6. ¿Tengo que devolver el dinero de los beneficios a P-EBT de verano?

No, no tendrá que devolver los beneficios de P-EBT. P-EBT está financiado por el gobierno federal y no hay costo para el beneficiario.

7. Mi estudiante o hijo pequeño no recibió P-EBT de verano, pero creo que debería haberlo recibido, ¿qué debo hacer?

Primero, consulte "[¿Es mi estudiante elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" o "[¿Es mi hijo pequeño elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" para ver si su hijo cumple con los criterios para ser elegible.

Si su estudiante o hijo pequeño parece ser elegible, verifique el saldo de su tarjeta FNS EBT o P-EBT para ver si los beneficios se han emitido a su cuenta (consulte "[¿Cómo verifico el saldo de mi tarjeta P-EBT y/o FNS?](#)"). Tenga en cuenta que la emisión de beneficios se distribuirá en 10 días para la emisión de verano, por eso permita tiempo para que se depositen los beneficios.

Si no recibió ningún beneficio de P-EBT durante el año escolar 2021-2022 y no recibe beneficios de FNS, se le enviará por correo una nueva tarjeta de P-EBT con beneficios de verano. Por favor, permita hasta 3 semanas para que llegue esta tarjeta.

Si aún piensa que su estudiante o hijo pequeño es elegible y confirmó siguiendo las instrucciones anteriores que no recibió beneficios, puede comunicarse con el Centro de Llamadas de EBT al 1-866-719-0141.

P-EBT DE VERANO PARA ESTUDIANTE

Elegibilidad para el P-EBT del verano de 2022

8. ¿Es mi estudiante elegible para el P-EBT del verano de 2022?

P-EBT de verano es una extensión de los beneficios del año escolar 2021-22. Los requisitos de elegibilidad para P-EBT de verano son diferentes a los requisitos para el año escolar y se basan en las pautas establecidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), que ha simplificado la elegibilidad para el verano. Incluso si su estudiante no experimentó ninguna ausencia relacionada con COVID-19 de la escuela durante el año escolar 2021-22, puede ser elegible para P-EBT de verano.

Requisitos del estudiante:

P-EBT de verano es una extensión del programa del año escolar 2021-22. La elegibilidad inicial se determinará en función de la participación de los estudiantes en comidas gratuitas o a precio reducido a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) en mayo de 2022 (último mes completo del año escolar 2021-22). Los estudiantes también pueden ser elegibles durante el período de verano si solicitan y son aprobados para las comidas gratuitas o a precio reducido de NSLP.

Puede verificar si su estudiante o hijo pequeño es elegible para P-EBT de verano usando el diagrama de flujo de elegibilidad [AQUÍ](#) (en inglés) o [AQUÍ](#) (en español).

Las cartas de elegibilidad no se enviarán por correo para el P-EBT de verano. La carta de elegibilidad para P-EBT de verano se publica en el sitio web de P-EBT en [inglés](#) y [español](#).

Para ser elegible para P-EBT de verano, un estudiante debe ser aprobado para las comidas gratuitas o a precio reducido (FRP) del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP). Esto se puede cumplir en **una** de las siguientes maneras:



1. El estudiante fue elegible para comidas gratuitas o de precio reducido (FRP) a través del NSLP o asistió a una escuela de Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP) (escuelas donde todos los estudiantes son elegibles para comidas FRP) en mayo de 2022, **Q**
2. El estudiante solicita comidas gratuitas o de precio reducido (FRP) a través del NSLP en cualquier momento durante el período de verano cubierto (del 1 de junio al 31 de agosto)* y está aprobado para FRP; esto incluye la elegibilidad de comidas FRP determinada por la certificación directa con la elegibilidad de los Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS).

*Para una solicitud o información sobre cómo solicitar comidas gratuitas o a precio reducido de NSLP, comuníquese con la escuela de su estudiante o el distrito escolar local.

IMPORTANTE:

- Los estudiantes elegibles que se hayan graduado al final del año escolar recibirán beneficios de P-EBT de verano.
- La mayoría de los estudiantes que solicitan comidas gratuitas o a precio reducido entre el 1 de junio y el 31 de agosto y luego reciben la aprobación serán elegibles para recibir el beneficio completo de P-EBT de verano a fines de septiembre u octubre.
- Los estudiantes que se convierten elegibles para FNS durante el verano pueden ser certificados directamente para recibir automáticamente la elegibilidad de comidas gratuitas o a precio reducido. Averigüe si su hogar es elegible para recibir beneficios de FNS y solicite en el sitio web: <https://www.ncdhhs.gov/FNS>.
- Para obtener más información sobre cuándo los estudiantes elegibles pueden esperar recibir beneficios, consulte "[¿Cuándo recibirá mi estudiante P-EBT de verano?](#)".

9. ¿Cómo puedo comprobar si mi sistema de alarma funciona?

Puede verificar si su estudiante o hijo pequeño es elegible para P-EBT de verano usando el diagrama de flujo de elegibilidad [AQUÍ](#) (en inglés) o [AQUÍ](#) (en español).

Las cartas de elegibilidad no se enviarán por correo para el P-EBT de verano. La carta de elegibilidad para P-EBT de verano se publica en el sitio web de P-EBT en [inglés](#) y [español](#).

Consulte "[¿Es mi estudiante elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" para obtener información sobre la elegibilidad y cómo ser elegible durante el verano.

10. ¿Qué es el Programa Nacional de Almuerzos Escolares? ¿Cómo sé si mi escuela participa para poderse inscribir durante el verano?

El Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) es un programa federal de comidas que opera en escuelas sin fines de lucro públicas y privadas. Proporciona almuerzos de bajo costo o sin costo a los niños cada día escolar. El NSLP administra el programa de comidas gratuitas o a precio reducido, incluidas las comidas en las escuelas de Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP), para estudiantes elegibles que le proporciona comidas o comidas gratuitas a un precio reducido a través de su escuela. Su hijo debe asistir a una escuela que participe en el NSLP para ser considerado para el P-EBT. La mayoría de las escuelas públicas participan. Algunas escuelas chárteres y privadas participan, pero otras no. Las escuelas virtuales y las escuelas en el hogar no son elegibles.

[Verifique si la escuela de su hijo participa en el NSLP](#) durante el año escolar 2021-22.



- Los hogares aprobados para los Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS) califican automáticamente para comidas gratuitas o a precio reducido de NSLP. Un hogar que no recibe FNS puede solicitar comidas gratuitas o a precio reducido a través de su escuela participante.
- En algunas escuelas, llamadas escuelas CEP (Disposición de Elegibilidad Comunitaria), todos los estudiantes de la escuela son elegibles para las comidas gratuitas o a precio reducido de NSLP. [Determine si la escuela de su hijo es una escuela CEP](#) para el año escolar 2021-22.

Algunas escuelas ofrecen comidas escolares gratuitas a todos los estudiantes a través de programas diferentes al programa de comidas NSLP CEP. Estos otros programas no están relacionados con P-EBT. Si la escuela de su hijo proporciona comidas gratuitas a través de otro programa, aún puede presentar una solicitud para el programa de comidas gratuitas o a precio reducido de NSLP a través de la escuela para ser considerado para la elegibilidad de P-EBT.

11. ¿Puede mi estudiante participar en un programa de aprendizaje de verano en la escuela y aun así recibir P-EBT de verano?

La inscripción en un programa de aprendizaje de verano escolar no afectará la elegibilidad del beneficio P-EBT de verano o el monto del beneficio. Los estudiantes que participan en programas de aprendizaje de verano en persona en la escuela serán elegibles para recibir el beneficio completo de P-EBT de verano si cumplen con los requisitos de elegibilidad de P-EBT de verano.

Consulte "[¿Es mi estudiante elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" para obtener más información sobre elegibilidad.

12. ¿Los niños inscritos en la educación en el hogar, escuelas chárteres, escuelas privadas u otras escuelas no públicas recibirán P-EBT de verano? ¿Son todas las escuelas, condados y/o distritos escolares elegibles para recibir P-EBT de verano?

Su estudiante debe asistir a una escuela que participe en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) para ser considerado para P-EBT de verano. Algunas escuelas chárteres y privadas participan, y otras no. Las escuelas en el hogar y las academias virtuales no son elegibles para participar en el NSLP. Este requisito de elegibilidad se basa en la orientación federal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).

[Averigüe si su escuela participó en el programa Nacional de Almuerzos Escolares o fue una escuela CEP](#) para el año escolar 2021-22.

Cómo recibirán los beneficios los hogares

13. ¿Cómo recibirá mi estudiante el beneficio P-EBT de verano?

Los beneficios de P-EBT de verano se depositarán en la tarjeta FNS EBT actual de una familia, la tarjeta P-EBT existente o una nueva tarjeta P-EBT. Consulte a continuación tres (3) escenarios sobre cómo su familia recibirá los beneficios según su situación:

1. Los hogares que reciben FNS pueden esperar que los beneficios de P-EBT se depositen en su tarjeta FNS EBT existente.
2. Los hogares que no reciben FNS, pero se les emitió P-EBT al menos una vez durante el año escolar 2021-2022 pueden esperar recibir beneficios en su tarjeta P-EBT existente.
3. Los hogares que no reciben FNS y no recibieron P-EBT durante el año escolar 2021-2022, pero ahora son elegibles para P-EBT de verano recibirán una nueva tarjeta P-EBT por correo a la dirección registrada en la escuela del estudiante. Esto incluye a las familias que nunca han recibido P-EBT antes.



Los hogares en el escenario tres (3) pueden esperar recibir una tarjeta por correo aproximadamente 1-3 semanas después de su emisión.

Si ha perdido o destruido una tarjeta P-EBT original, se puede solicitar una nueva tarjeta en www.ebtEdge.com, en la aplicación móvil ebtEDGE o comunicándose con el Centro de Llamadas de EBT al 1-866-719-0141 (consulte "[Nunca recibí \(o perdí\) mi tarjeta P-EBT. ¿Cómo puedo solicitar una nueva?](#)").

14. ¿Cuándo recibirá mi estudiante el P-EBT de verano?

Los estudiantes que participaron en las comidas gratuitas o a precio reducido (FRP) del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) durante mayo de 2022 recibirán su beneficio único entre el 20 y 30 de julio. Los beneficios se depositarán durante un período de 10 días, así que por favor tenga paciencia.

Los estudiantes que soliciten comidas gratuitas o a precio reducido de FNS o NSLP en cualquier momento desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto y obtengan la aprobación serán elegibles para recibir el beneficio único a fines de septiembre o en octubre.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte (NCDHHS) publicará en Facebook, Instagram y Twitter cuando comience la emisión. Pueden ocurrir pequeños retrasos en la emisión, así que esté atento a las publicaciones en las redes sociales sobre el inicio de la emisión de beneficios en julio y septiembre.

Consulte "[¿Es mi estudiante elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" para obtener información sobre la elegibilidad y cómo ser elegible durante el verano. Consulte "[¿Cuánto es el beneficio para P-EBT de verano?](#)" para obtener más información sobre el monto del beneficio de verano.

15. ¿Cómo obtendrán beneficios P-EBT de verano los estudiantes en hogares de acogida y/o aquellos sin hogar o migrantes?

Los estudiantes en cuidado de crianza y/o aquellos que experimentan falta de vivienda o migrantes pueden ser elegibles para P-EBT de verano. Consulte "[¿Es mi estudiante elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" para información sobre los criterios de elegibilidad.

Para solicitar una nueva tarjeta P-EBT, consulte "[Nunca recibí \(o perdí\) mi tarjeta P-EBT. ¿Cómo puedo solicitar una nueva?](#)".

Estudiantes en cuidado de crianza temporal

Los estudiantes elegibles en cuidado de crianza temporal que recibieron beneficios de P-EBT durante el año escolar 2021-22 pueden esperar recibir beneficios en su tarjeta P-EBT existente.

Si un estudiante en cuidado de crianza temporal no recibió P-EBT durante el año escolar 2021-22, pero ahora es elegible para P-EBT de verano, se le enviará una nueva tarjeta por correo. Las tarjetas se emitirán a nombre del estudiante y se enviarán por correo a la oficina local del Departamento de Servicios Sociales (DSS) del condado que tiene la custodia del estudiante de cuidado de crianza. El trabajador social de cuidado de crianza del estudiante le entregará la tarjeta al estudiante.

P-EBT es para el beneficio del estudiante y cualquier beneficio restante debe seguir al estudiante cuando cambian de colocación o se reúnen con la familia. El trabajador social de cuidado de crianza del estudiante se asegurará de que la tarjeta P-EBT se mueva con el niño de crianza temporal cuando experimente cambios de colocación.



Comuníquese con el trabajador social de cuidado de crianza del estudiante para cualquier pregunta sobre cómo obtener su tarjeta P-EBT.

Estudiantes que están experimentando falta de vivienda o migrantes

Consulte "[¿Cómo recibirá mi estudiante el P-EBT de verano?](#)" y "[¿Cuándo recibirá mi estudiante el P-EBT de verano?](#)" para obtener más información.

Si su estudiante necesita una nueva tarjeta, se le enviará una a la última dirección conocida del estudiante registrado en su caso de FNS (si tiene uno) o a la última dirección conocida en la escuela del estudiante. Se recomienda a las familias que confirmen que sus direcciones son correctas y que actualicen las direcciones si están equivocadas.

P-EBT DE VERANO DE CUIDADO INFANTIL

Elegibilidad para el P-EBT del verano de 2022

16. ¿Es mi hijo pequeño elegible para el P-EBT del verano de 2022?

P-EBT de verano es una extensión del programa del año escolar 2021-22. Al igual que durante el año escolar, la edad del niño y la participación en los Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS) se utilizan para determinar la elegibilidad.

Elegibilidad para Cuidado Infantil

Para ser elegible para P-EBT de verano, un niño pequeño que aún no recibe P-EBT de verano como estudiante debe cumplir con los siguientes criterios:

- 1) **El niño debe tener 5 años o menos** a partir del 1 de septiembre de 2021 (considerado el inicio del año escolar 2021-2022), **Y**
- 2) **El niño debe recibir beneficios de los Servicios de Alimentación y Nutrición (FNS)**. Este criterio se puede cumplir a través de una de dos maneras:
 - El niño fue incluido en un caso activo de FNS durante el mes de mayo de 2022, **O**
 - El niño se agrega a un caso de FNS durante el verano o se envía una solicitud de FNS antes del 31 de agosto y se aprueba.

[Averigüe si su hogar es elegible para recibir beneficios de FNS y solicite ahora](#). Las solicitudes deben recibirse antes del 31 de agosto de 2022 para ser consideradas para el P-EBT de verano.

17. ¿Cómo puedo comprobar si mi hijo pequeño es elegible para P-EBT de verano?

Puede verificar si su estudiante o hijo pequeño es elegible para P-EBT de verano usando el diagrama de flujo de elegibilidad [AQUÍ](#) (en inglés) o [AQUÍ](#) (en español).

Las cartas de elegibilidad no se enviarán por correo para el P-EBT de verano. La carta de elegibilidad para P-EBT de verano se publica en el sitio web de P-EBT en [inglés](#) y [español](#).

Consulte "[¿Es mi hijo pequeño elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" para obtener información sobre la elegibilidad y cómo ser elegible durante el verano.

18. ¿Los niños pequeños inscritos en cuidado infantil subsidiado u otro tipo recibirán P-EBT de verano?

Los niños deben ser parte de un hogar que recibe Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS). Los hogares con niños en cuidado infantil subsidiado u otro que no estén inscritos en FNS no son elegibles para recibir P-EBT de verano.

Si actualmente no está recibiendo FNS y cree que su familia puede ser elegible, visite el sitio web: <https://www.ncdhhs.gov/FNS> para obtener más información o para solicitarlo.

Cómo y cuándo las familias recibirán los beneficios

19. ¿Cómo recibirá mi hijo pequeño el P-EBT de verano?

Los beneficios de P-EBT se depositarán en la tarjeta FNS EBT existente de su familia.

Si perdió su tarjeta FNS EBT, puede solicitar una nueva en www.ebtEdge.com, en la aplicación móvil ebtEDGE o comunicándose con el Centro de llamadas de EBT al 1-888-622-7328.

20. ¿Cuándo recibirá mi hijo pequeño P-EBT de verano?

Los niños pequeños incluidos en un caso activo de FNS entre el 1.º de mayo y hasta la primera emisión de P-EBT de verano recibirán su beneficio único entre finales de julio y principios de agosto. Los niños que se convirtieron recién elegibles para FNS y no recibieron beneficios en la primera emisión serán elegibles para recibir el beneficio único a fines de septiembre o en octubre, siempre y cuando el hogar solicite FNS antes del 31 de agosto de 2022.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte (NCDHHS) publicará en Facebook, Instagram y Twitter cuando comience la emisión. Pueden ocurrir pequeños retrasos en la emisión, así que esté atento a las publicaciones en las redes sociales sobre el inicio de la emisión de beneficios en julio y septiembre.

Consulte "[¿Es mi hijo pequeño elegible para el P-EBT del verano de 2022?](#)" para obtener información sobre la elegibilidad y cómo ser elegible durante el verano. Consulte "[¿Cuánto es el beneficio para P-EBT de verano?](#)" para obtener más información sobre el monto del beneficio de verano.

P-EBT EN GENERAL

21. Nunca recibí (o perdí) mi tarjeta P-EBT. ¿Cómo puedo solicitar una nueva

Si una tarjeta P-EBT original nunca se recibió o se ha perdido, dañada o robada, se puede solicitar una nueva tarjeta en www.ebtEdge.com o comunicándose con el Centro de llamadas de EBT al 1-888-622-7328.

Para **solicitar una nueva tarjeta** usando www.ebtEdge.com siga los pasos a continuación. Una vez que haya completado los pasos a continuación, **su tarjeta actual será cancelada**, y no podrá acceder a sus beneficios hasta que su nueva tarjeta llegue en 1 a 2 semanas.

1. Inicie sesión en el Portal del Titular de la Tarjeta. Si es la primera vez, se le pedirá que se registre (consulte "[¿Cómo uso ebtEdge \(EBT Cardholder Portal\) para mi cuenta EBT?](#)"), Seleccione una tarjeta en la página de bienvenida y después, seleccione "Reemplazar tarjeta".
2. Elija el motivo de la solicitud de su nueva tarjeta (perdida, dañada o robada).
3. Verifique su identidad siguiendo las indicaciones.
4. Aparecerá un mensaje de confirmación en la pantalla de que su solicitud se procesó correctamente. **Su tarjeta actual será cancelada**, y no podrá acceder a sus beneficios hasta que su nueva tarjeta llegue en 1 a 2 semanas.
5. Una vez que reciba una nueva tarjeta, debe activarla. Consulte "[¿Cómo activo mi tarjeta P-EBT y cómo creo un número de identificación personal \(PIN\)? ¿Qué fecha de nacimiento \(DOB, por sus siglas en inglés\) utilizo para activar mi tarjeta?](#)" para una guía paso a paso.

Tenga en cuenta: Si recibe un mensaje de error en cualquier momento de este proceso, puede comunicarse con el Centro de llamadas de EBT al 1-888-622-7328.



22. ¿Cómo uso ebtEdge (EBT Cardholder Portal) para mi cuenta EBT?

Para acceder a su Portal del Titular de la Tarjeta, visite www.ebtEdge.com. Esto hace que sea fácil verificar el saldo de su tarjeta, revisar las transacciones recientes y ver cuándo estarán disponibles los beneficios. Deberá tener su número de tarjeta para completar los siguientes pasos.

Para crear una cuenta en línea o utilizar la aplicación móvil ebtEDGE, deberá registrarse con una dirección de correo electrónico válida. Si usted no tiene un correo electrónico, tendrá que crear uno.

Por favor, siga las instrucciones siguientes para inscribirse en ebtEDGE.

1. Visite www.ebtEdge.com y seleccione "Register Here" (Registrarse aquí) en la página de inicio de sesión.
2. Complete los campos obligatorios.
 - a. **Identificación de usuario único.**
Debe tener entre 4 y 35 caracteres y contener al menos un carácter alfabético.
 - b. **Contraseña con confirmación**
Debe tener entre 6 y 8 caracteres y contener al menos un carácter alfabético en mayúsculas, un carácter alfabético en minúsculas y un número. Caracteres especiales como @, #, y \$ pueden utilizarse.
 - c. **Nombre**
 - d. **Apellidos**
 - e. **Dirección de correo electrónico**
 - f. **Número de teléfono**
Por favor ingrese sólo números, no rayas, paréntesis o espacios.
3. Se le redirigirá para configurar preguntas de seguridad. Estas ayudan a garantizar la seguridad de su cuenta.
4. Seleccione una pregunta del menú desplegable de preguntas de seguridad y luego ingrese su respuesta. Después de ingresar todos los campos obligatorios, seleccione "Done" (Listo).
5. Se le redirigirá para vincular su cuenta a su ID (identificación) de usuario.
6. Haga clic en "Add Account" (Agregar cuenta), ingrese su número de tarjeta y los criterios de validación, y haga clic en "Add Card" (Agregar tarjeta).

23. ¿Cómo verifico el saldo de mi tarjeta P-EBT y/o FNS EBT?

Puede verificar fácilmente el saldo de su tarjeta de cuatro maneras:

1. En línea visitando el sitio web: www.ebtEdge.com – lea la opción 1 a continuación
2. A través de la aplicación móvil ebtEDGE – lea la opción 2 a continuación
3. Por mensaje de texto - lea la opción 3 a continuación
4. A través del sistema telefónico automatizado del centro de llamadas EBT - lea la opción 4 a continuación

Opción 1: www.ebtEdge.com

Para verificar su saldo usando www.ebtEdge.com, inicie sesión en su cuenta (consulte "[¿Cómo uso ebtEdge \(EBT Cardholder Portal\) para mi cuenta EBT?](#)") para aprender a configurar su cuenta). Su saldo actual y una lista de transacciones anteriores se mostrarán en la pantalla.

Su cuenta del Portal del Titular de la Tarjeta ebtEdge mostrará si hay beneficios publicados y/o pendientes y cuándo estarán disponibles esos beneficios para su uso. Si el monto de su beneficio de



alimentos aparece en "Pending Items" (Artículos pendientes), esto significa que no podrá gastarlos hasta la fecha que aparece debajo del depósito pendiente.

Opción 2: app ebtEDGE móvil (aplicación disponible para teléfonos iPhone y Android)

1. Descargue la aplicación móvil ebtEDGE desde la App Store o Google Play Store. Busque el icono a continuación para asegurarse de que tiene la aplicación correcta.



2. Habilite los servicios de ubicación cuando se le solicite hacerlo. Esto ayuda a encontrar tiendas cercanas que aceptan EBT.
3. Inicie sesión con su cuenta. Si es la primera vez que inicia sesión, se le pedirá que se registre (consulte "[¿Cómo uso ebtEDGE \(EBT Cardholder Portal\) para mi cuenta EBT?](#)").
4. El saldo actual y una lista de transacciones anteriores se mostrarán en la pantalla.

Opción 3: Mensajes SMS (mensajes de texto)

Verificar su saldo por mensaje de texto (SMS) es fácil. Añada su número de teléfono para vincular con esta tarjeta. Siga estas instrucciones para hacerlo. Necesitará su teléfono celular, número de tarjeta P-EBT o FNS EBT y PIN.

1. Inicie sesión en su cuenta en www.ebtEdge.com y seleccione una tarjeta en la página de bienvenida.
2. Seleccione "Messaging Registration" (Registro de mensajería) en la sección "Account Services" (Servicios de cuenta) de la página Account Summary/(Resumen de la cuenta).
3. Añada su número de teléfono móvil con el código de área y haga clic en "SMS Balance" (Saldo de SMS) y "Text Alerts" (Alertas de texto).
4. Haga clic en el botón "Save" (Guardar) y aparecerá un mensaje de confirmación.
5. Una vez que haya vinculado su número de teléfono celular y la cuenta, puede verificar su cuenta a través de un mensaje de texto en cualquier momento.
 - a. Para verificar su saldo, envíe un mensaje de texto **BAL** al **42265**.
 - b. Para verificar sus últimas cinco transacciones, envíe un mensaje de texto a **MINI** al **42265**.
 - c. Para no recibir mensajes de texto, envíe la palabra **STOP** al **42265**.

Tenga en cuenta: si tiene que solicitar una tarjeta nueva, vendrá pre-registrada con SMS, y no es necesario que repita estos pasos.

Opción 4: Centro de llamadas EBT IVR

Para verificar el saldo de su tarjeta a través del sistema telefónico automatizado del Centro de llamadas de EBT, llame al 1-888-622-7328 y siga las instrucciones automatizadas. Por favor, tenga su número de tarjeta disponible.

24. ¿Qué puedo comprar con mis beneficios de P-EBT?

Su tarjeta P-EBT o tarjeta FNS EBT se puede usar para comprar alimentos en minoristas autorizados de EBT, incluidas la mayoría de las principales tiendas de comestibles y ciertos [minoristas en línea](#). Los

alimentos calientes o los alimentos pre-preparados no se pueden comprar con sus beneficios de P-EBT, al igual que bajo el programa FNS.

Ejemplos de artículos que PUEDE comprar con los beneficios de P-EBT:

- Panes, cereales, frutas y verduras
- Carnes, pescados, aves de corral y productos lácteos
- Agua embotellada y bebidas no alcohólicas
- Semillas y plantas que producen alimentos

Ejemplos de artículos que NO PUEDE comprar con los beneficios de P-EBT:

- Cerveza, vino, licor, cigarrillos o tabaco
- Cualquier artículo no alimentario, como: alimentos para mascotas, jabones, suministros para el hogar, vitaminas y medicamentos
- Alimentos calientes o pre-preparados

Recuerde verificar su saldo antes de comprar (consulte ["¿Cómo verifico el saldo de mi tarjeta P-EBT y/o FNS?"](#) para obtener más información).

25. ¿Cuánto tiempo tengo para usar los beneficios?

Los beneficios de P-EBT se caducarán 365 días después de la fecha de emisión. No tiene que usar todos sus beneficios a la vez. Cualquier beneficio no utilizado seguirá estando disponible mes a mes hasta un año después de su emisión.

26. ¿Cómo cambio la dirección si es incorrecta o si me he mudado?

Se anima a las familias a confirmar que sus direcciones están correctas y actualizarlas si es necesario. Su dirección se puede actualizar comunicándose con su trabajador social de FNS (si corresponde), la escuela de su hijo o el Centro de llamadas de EBT al 1-866-719-0141.

27. ¿Cómo activo mi tarjeta P-EBT y creo/cambio un Número de Identificación Personal (PIN)? ¿Qué fecha de nacimiento (DOB) utilizo para activar mi tarjeta?

Cuando llegue su tarjeta P-EBT, ya tendrá los beneficios para los que su estudiante era elegible. Para acceder a estos beneficios, deberá activar su tarjeta y crear un PIN. Puede configurar fácilmente su PIN de tres maneras: en línea visitando www.ebtEdge.com, a través de la aplicación móvil ebtEDGE o a través del centro de llamadas EBT IVR.

Importante: Para activar su tarjeta P-EBT, se le pedirá que ingrese la fecha de nacimiento (DOB) asociada con la tarjeta. Si tiene varios estudiantes en su hogar, es posible que deba probar el DOB de cada estudiante, comenzando con el más joven. Ingrese el DOB como dos dígitos para el mes, dos dígitos para el día y cuatro dígitos para el año (MM/DD/AAAA). Por ejemplo, el 24 de enero de 2014 se ingresaría como 01242014.

Ejemplo: El hogar consta de 2 estudiantes; uno tiene 13 años (DOB: 04/04/2007) y otro tiene 15 años (DOB: 01/01/2005), y ambos son elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela. Para activar la tarjeta, ingrese la fecha de nacimiento del niño de 13 años (04042007). Si el DOB del estudiante de 13 años no funciona, ingrese el DOB del estudiante de 15 años (01012005).

Hay tres (3) formas de activar su tarjeta:

Opción 1: www.ebtEdge.com

1. Inicie sesión con su cuenta. Si es su primera vez, se le pedirá que se registre (consulte ["¿Cómo uso ebtEDGE \(EBT Cardholder Portal\) para mi cuenta EBT?"](#)).



2. Seleccione una tarjeta en la página de bienvenida.
3. Haga clic en "Pin Select" e introduzca la información solicitada para confirmar su identidad.
4. Confirme su PIN.
5. Haga clic en el botón "Save" (Guardar) y aparecerá un mensaje de confirmación.

Opción 2: aplicación móvil ebtEDGE (disponible en iPhone y Android)

1. Descargue la aplicación móvil ebtEDGE desde la App Store o Google Play Store.



2. Inicie sesión con su cuenta. Si es su primera vez, se le pedirá que se registre (consulte ["¿Cómo uso ebtEDGE \(EBT Cardholder Portal\) para mi cuenta EBT?"](#)).
3. Seleccione una tarjeta en la página de bienvenida.
4. Haga clic en "Pin Select" e introduzca la información solicitada para confirmar su identidad.
5. Confirme su PIN.
6. Haga clic en el botón "Save" (Guardar) y aparecerá un mensaje de confirmación.

Opción 3: Centro de llamadas EBT IVR

1. Asegúrese de tener su número de tarjeta de 16 dígitos disponible.
2. Llame al 1-888-622-7328 y siga las instrucciones para activar su tarjeta.

Más información

28. ¿Qué pasa si no quiero beneficios de P-EBT?

Si no desea recibir beneficios de P-EBT para sus hijos elegibles, debe destruir la tarjeta P-EBT. Si cambia de opinión, llame al Centro de llamadas de EBT al 1-866-719-0141 para solicitar una tarjeta de reemplazo antes de que expiren sus beneficios (365 días después de que se emitan los beneficios).

29. ¿El estado legal y/o migratorio del niño afecta la elegibilidad para P-EBT?

Cualquier niño que cumpla con todos los requisitos de elegibilidad será elegible para P-EBT, independientemente de su estado legal o de inmigración. Recibir asistencia alimentaria P-EBT no afecta su estado migratorio y no afectará una futura solicitud de inmigración que pueda presentar.

30. ¿P-EBT reemplaza otros suplementos de COVID-19, beneficios del Servicio de Alimentos y Nutrición u otras comidas relacionadas con COVID-19 para niños?

No. Recibir P-EBT no lo descalificará a usted ni a su hijo para acceder a otros programas de alimentos.

31. Si mi hijo no califica para recibir beneficios de P-EBT, ¿qué otros recursos de asistencia alimentaria están disponibles para mí?



Si desea información sobre otros recursos alimentarios, visite www.nc211.org o marque 2-1-1 o 1-888-892-1162 para hablar con alguien que pueda informarle sobre los recursos en su área. Tenga en cuenta que NC 211 no puede ayudar con la elegibilidad de P-EBT o el monto del beneficio.

Se puede encontrar información sobre recursos alimenticios adicionales en el sitio web [No Kid Hungry](#) y a través de recursos de [NC SNAC](#) (NC State Nutrition Action Coalition).

Para encontrar comidas saludables y gratuitas cerca de usted para niños menores de 18 años:

- Envíe un mensaje de texto FOOD o COMIDA al 304-304 para obtener información en inglés o en español,
- Llame gratis al 1.866.3Hungry (1-866-348-6479) o al 1.877.8Hambre (1-877-842-6273),
- [Utilizar la herramienta de Encontrar sitio o](#)
- [Visite el Buscador de sitios de comidas de verano del USDA](#)

Para ver si puede ser elegible para los beneficios de asistencia alimentaria de FNS, visite la página web de [FNS de NCDHHS](#).

32. ¿P-EBT estará disponible para el año escolar 2022-23?

Carolina del Norte está esperando la orientación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) sobre si P-EBT se extenderá para el año escolar 2022-23 a estudiantes y niños pequeños. [El sitio web de P-EBT](#) continuará actualizándose con información adicional a medida que esté disponible.